



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número: DI-2021-3919-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 1 de Junio de 2021

Referencia: 1-0047-2000-000128-20-9

VISTO el Expediente N° 1-0047-2000-000128-20-9 del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma TECSOLPAR S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de una nueva especialidad medicinal que será elaborada en la República Argentina.

Que de la mencionada especialidad medicinal existe un producto similar registrado en la República Argentina.

Que las actividades de elaboración y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas en la Ley 16.463 y en los Decretos Nros. 9.763/64 y 150/92 (t.o. 1993) y sus normas complementarias.

Que la solicitud efectuada encuadra en el Artículo 3° del Decreto N° 150/92 (t.o. 1993).

Que el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS (INAME) emitió los informes técnicos pertinentes en los que constan los Datos Identificatorios Característicos aprobados por cada una de las referidas áreas para la especialidad medicinal cuya inscripción se solicita, los que se encuentran transcritos en el certificado que obra en el Anexo de la presente disposición.

Que asimismo, de acuerdo con lo informado por el INAME, el/los establecimiento/s que realizará/n la elaboración y el control de calidad de la especialidad medicinal en cuestión demuestran aptitud a esos efectos.

Que se aprobaron los proyectos de rótulos y prospectos correspondientes.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal solicitada.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nro. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la firma TECSOLPAR S.A. la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA de la especialidad medicinal de nombre comercial SOLUCION DE GLICINA AL 1.5% EN AGUA TECSOLPAR y nombre/s genérico/s GLICINA, la que será elaborada en la República Argentina de acuerdo con los datos identificatorios característicos incluidos en el Certificado de Inscripción, según lo solicitado por la firma TECSOLPAR S.A.

ARTÍCULO 2º.-Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s que obran en los documentos denominados: PROYECTO DE PROSPECTO_VERSION02.PDF / 0 - 27/04/2021 09:49:46, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE PRIMARIO_VERSION03.PDF / 0 - 10/05/2021 10:12:14, PROYECTO DE RÓTULO DE ENVASE SECUNDARIO_VERSION06.PDF / 0 - 10/05/2021 10:12:14.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: “ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO N°”, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTÍCULO 4º.- Con carácter previo a la comercialización de la especialidad medicinal cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 1º de la presente disposición será de cinco (5) años contados a partir de la fecha impresa en él.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Inscribese el nuevo producto en el Registro de Especialidades Medicinales. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente disposición y los proyectos de rótulos y prospectos aprobados. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-2000-000128-20-9

rl

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2021.06.01 14:16:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.06.01 14:16:07 -03:00

Proyecto Rótulo Primario Patrón para Solución de Glicina al 1,5% en agua Tecsolpar – IQ

**Solución de Glicina al 1,5% en agua Tecsolpar
Glicina al 1,5%**

**Solución para Irrigación
Estéril y libre de pirogénos
No inyectable**

Contenido útil 1000ml

Composición por cada 100 ml

Glicina1,5g
Agua para inyectables csp100ml

Osmolaridad teórica
200 mOsm/l. – pH:4,5 – 6,5

Conservar a temperatura ambiente entre 15° y 30°C. Verificar la integridad del contenedor. Desechar la solución si presenta turbiedad o precipitación. Este envase contiene un exceso de solución para enjuagar y llenar el equipo administrador.

Mantener este y todos los medicamentos fuera del alcance de los niños.

**INDUSTRIA ARGENTINA
VENTA BAJO RECETA**

Especialidad Medicinal Autorizada por el Ministerio de Salud

ELABORADO POR TECSOLPAR S.A.
Ruta 226 km47/ Balcarce – Prov de Bs. As.

Directora Técnica: Constanza Ricci
Farmacéutica – MP: 18645
Certificado N°

Lote: xxxxxx-xx Vto: xx/xxxx

Leyenda de seguridad vertical “**Solo para Irrigación Quirúrgica**” en Negrita y a lo largo del eje y, a lo largo de la extensión del rótulo y sobre la izquierda del mismo.

Reglilla cuyo cero se ubicará inmediato al nombre comercial, a su derecha

Este mismo Formato aplicará a las presentaciones de 2000 y 3000 ml con la correspondiente modificación del contenido útil.

Color Rótulo: Negro: Process Black C, según escala Pantone[®]



LIMERES Manuel Rodolfo
CUIL 20047031932

DUDA Guillermo Alberto
CUIL 20167295216

RICCI Constanza
CUIL 27263705357

Proyecto Rótulo Secundario Patrón para Solución de Glicina al 1,5% en agua Tecsolpar – IQ

Fórmula cuali-cuantitativa:

Cada 100 ml estéril y libre de pirogenos contiene:

Glicina1,5g

Agua para inyectables csp100ml

Solución de Glicina al 1,5% en agua Tecsolpar

Solución para irrigación

Condiciones de conservación: a temperatura entre 15°C y 30°C

USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud

Certificado ANMAT n°: xxxxx

TECSOLPAR Laboratorios Pasión por la calidad

Ruta 226 Km 47 – Balcarce, Pcia de Bs As

Industria Argentina

contacto: info@tecsolpar.com.ar

8 Unidades x 1000ml

Aclaración: Número de lote y vencimiento son registrados en el envase secundario mediante Inkjet al momento de finalizar el empaque.

Este rótulo será exactamente igual en contenido para el resto de las presentaciones



DUDA Guillermo Alberto
CUIL 20167295216



RICCI Constanza
CUIL 27263705357



LIMERES Manuel Rodolfo
CUIL 20047031932

Proyecto Prospecto Patrón para Solución de Glicina al 1,5% en agua Tecsolpar –IQ

Solución de Glicina al 1,5% en agua Tecsolpar

Glicina 1,5%

Solución Parenteral de Gran Volumen

Solución para Irrigación
No Inyectable I.V.

Industria Argentina
Código ATC: B05CX03

Fórmula cuali-cuantitativa:

Composición centesimal:

Cada 100 ml estéril y libre de pirogenos contienen:

Glicina 1,5 g.
Agua para Inyectables c.s.p 100 ml

Osmolaridad teórica: 200 mOsm/l.

pH: 4,5 – 6,5

PRESENTACIÓN:

Envase Primario: Solución de Glicina al 1,5% en agua solución para irrigación en envases flexibles de policloruro de vinilo (PVC) por 1000, 2000 y 3000 ml.

Unidad de Venta: Caja de cartón conteniendo:

- 8 unidades por 1000ml - uso exclusivo hospitalario
- 4 unidades por 2000ml - uso exclusivo hospitalario
- 2 unidades por 3000ml - uso exclusivo hospitalario

Envase Primario: Solución de Glicina al 1,5% en agua solución para irrigación en bolsas flexibles de Polipropileno (PP) por 1000, 2000 y 3000 ml.

Unidad de Venta: Caja de cartón conteniendo:

- 8 unidades por 1000ml - uso exclusivo hospitalario
- 4 unidades por 2000ml - uso exclusivo hospitalario
- 2 unidades por 3000ml - uso exclusivo hospitalario

INFORMACIÓN TÉCNICA PARA PROFESIONALES DE LA SALUD

ACCIÓN TERAPÉUTICA:

La Solución de Glicina al 1,5% en agua es una solución acuosa cuya composición provee de un medio hipotónico y no conductor para la irrigación necesaria en los procedimientos urológicos endoscópicos

INDICACIONES:

La glicina 1,5% en agua Tecsolpar está indicada como fluido de irrigación durante la resección prostática transuretral (TUR) y otros procedimientos quirúrgicos transuretrales.

CARACTERÍSTICAS FARMACOLÓGICAS:

La glicina es un aminoácido no electrolítico. La solución de glicina en agua es por lo tanto no conductiva y apropiada para la irrigación en los procedimientos quirúrgicos urológicos con electrocirugía.

La concentración de glicina de 1,5% en agua (200 mOsmol/l) es suficiente para minimizar el riesgo de hemólisis intravascular producida por la absorción de agua a través de las venas prostáticas abiertas durante la resección prostática transuretral (TUR). Es hipotónica en relación al fluido extracelular (280 mOsmol/l). Cualquier solución absorbida intravascularmente durante una TUR o cirugía de vejiga, que varía dependiendo del tipo de cirugía, será excretado vía renal. Estudios muestran que la absorción de glicina no causa hemólisis significativa (aumento de hemoglobina libre) o liberación de cantidades significativas de amoniaco libre en la sangre.

La glicina se degrada rápidamente en el hígado mediante la glicina oxidasa. El agua es un componente esencial de todos los tejidos del cuerpo y suman aproximadamente el 70% del total del peso del cuerpo. Las necesidades diarias de un adulto normal varían desde dos a tres litros (1.0 a 1.5 litros por pérdida por transpiración y producción de orina).

El Equilibrio hídrico se mantiene por varios mecanismos de regulación. La distribución del agua en el cuerpo depende principalmente de la concentración de electrolitos en las cavidades corporales y el sodio (Na+) juega un papel fundamental en el mantenimiento del equilibrio fisiológico.



RICCI Constanza
CUIL 27263705357

Venta Bajo receta



DUDA Guillermo Alberto
CUIL 20167295216

POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN:

Las dosis, la concentración y la velocidad de irrigación según criterio médico serán adaptadas a la necesidad clínica del paciente a discreción del cirujano. Solución para irrigación para ser administrada por irrigación transuretral mediante un equipo de urología adecuado. El set de administración debe ser de un solo uso.

Debe ser administrada siempre por personal especializado. La altura donde se coloca el envase influye en la absorción intravascular de fluido de irrigación.

Esta solución sólo debe administrarse para irrigación transuretral

CONTRAINDICACIONES

La glicina al 1,5% Tecsolpar solución para irrigación **no** debe usarse para inyectar por vía parenteral.

No debe usarse en pacientes con anuria.

ADVERTENCIAS

SOLO PARA IRRIGACIÓN UROLÓGICA NO APTO PARA INYECCIÓN.

Las soluciones para irrigación urológica deben usarse con precaución en pacientes con insuficiencia cardiopulmonar o renal grave. Los fluidos de irrigación utilizados durante la prostatectomía transuretral se ha demostrado que entran en la circulación sistémica en cantidades relativamente grandes. Por lo tanto, la solución de glicina 1,5% Tecsolpar para irrigación debe ser tratada como un medicamento sistémico. La absorción de grandes cantidades de fluido conteniendo glicina puede alterar de forma significativa la dinámica cardiopulmonar y renal.

Debe utilizarse bajo estricta vigilancia médica y controlando los posibles cambios hidroelectrolíticos y ácido-base del paciente, así como su función renal.

PRECAUCIONES

Debe usarse una técnica aséptica cuando se prepara y administra una solución de irrigación.

Usar solo si la solución es clara y transparente y el envase está intacto.

Al usarla el equipo de administración debe de colocarse y usarse inmediatamente. Las porciones no usadas deben de rechazarse y usar un envase nuevo del volumen adecuado para cada ciclo o procedimiento.

La situación cardiovascular, especialmente en pacientes con enfermedades cardiacas, debe ser vigilada cuidadosamente antes y durante la resección transuretral de la próstata usando soluciones de glicina, debido a que la cantidad de fluido absorbido por la circulación sistémica a través de las venas abiertas de la próstata puede producir una expansión significativa del volumen extracelular y llevar un fallo cardiaco congestivo fulminante. El paso de líquido intracelular sin sodio a la cavidad extracelular debido a la absorción sistémica de la solución puede reducir la concentración sérica del sodio y agravar la hiponatremia.

Debe actuarse con precaución en pacientes con la función hepática alterada. El amoniaco liberado al metabolizar la glicina puede acumularse en la sangre.

La utilización prolongada del cauterio puede dar lugar a una acumulación de gases inflamables.

No administre la solución a menos que esté clara y el envase no presente daños. En caso de turbiedad, provocada por agentes externos a través de una fisura, la solución debe ser desechada.

Descarte la porción de la solución que no se ha utilizado.

Embarazo y Lactancia: No se han realizado estudios de reproducción en animales con Glicina 1,5% Tecsolpar solución para irrigación. Tampoco se conoce si el Glicina 1,5% Tecsolpar solución para irrigación puede causar daños al feto cuando se administra a mujeres embarazadas o si puede afectar a la capacidad de reproducción. La Glicina 1,5% Tecsolpar solución para irrigación solo debe utilizarse en mujeres embarazadas si es totalmente necesario.

La seguridad y eficacia de la Glicina 1,5% Tecsolpar solución para irrigación durante el parto no ha sido establecido. Debe tenerse precaución y evaluar periódicamente el balance de fluidos, concentraciones electrolíticas y el equilibrio ácido-base de la madre y el feto siempre que lo aconsejen las condiciones de la paciente y el feto.

Interacciones medicamentosas: Algunos aditivos pueden ser incompatibles. Consulte con el farmacéutico. Cuando se añaden aditivos, use una técnica aséptica. Agítese bien la solución. No almacenar.

Uso pediátrico y uso geriátrico.

La seguridad y eficacia de la Glicina 1,5% Tecsolpar solución para irrigación en pacientes pediátricos no ha sido establecida. El uso limitado en pacientes pediátricos ha sido insuficiente para definir claramente una dosis adecuada y los límites de su uso.

La seguridad y eficacia de la Glicina 1,5% Tecsolpar solución para irrigación para pacientes de más de 65 años tampoco se ha podido establecer debido a un insuficiente número para poder determinar si la respuesta es diferente de la de pacientes menores. En general, la elección de una dosis para pacientes mayores debe ser realizada con precaución, empezando normalmente en la dosis menor, puesto que hay una mayor frecuencia de problemas hepáticos, renales y cardiacos, y otras enfermedades concomitantes y el uso de otros medicamentos.

REACCIONES ADVERSAS

Pueden producirse reacciones adversas debido a la absorción intravascular de la glicina. Grandes cantidades de glicina intravenosa pueden causar salivación, náuseas y mareos. Otras consecuencias de la absorción de soluciones de irrigación incluyen alteraciones hídricas y electrolíticas tales como acidosis, pérdida de electrolitos, diuresis marcada, retención urinaria, edema, sequedad de boca, sed, deshidratación coma por hiponatremia, hiponatremia secundaria debido a sobrecarga de fluido e hiperamonemia con el correspondiente coma y/o encefalopatía; alteraciones cardiovasculares tales como hipotensión, taquicardia y dolores del tipo angina; alteraciones pulmonares como congestión pulmonar; y otras reacciones de tipo general como visión borrosa, convulsiones, nausea, vómitos, rinitis, escalofríos, vértigo, dolor de espalda, ceguera temporal y urticaria. Reacciones alérgicas a la glicina son desconocidas o muy raras.

Si apareciera cualquier reacción adversa, se cesa la administración, se evalúa el paciente, se establece la terapia apropiada y se guarda el líquido sobrante para los exámenes pertinentes.

SOBREDOSIFICACIÓN

La solución Glicina 1,5% Tecsolpar deberá ser administrada solo para irrigación transuretral y se realizará a través de los instrumentos y sets urológicos adecuados. Consulte y siga las instrucciones de uso del fabricante de estos productos sanitarios antes de su utilización.

En caso de una administración inadecuada o sobredosificación se evalúa la situación del paciente y de ser necesario suspenderá la administración y se recurrirá al tratamiento sintomático.

El volumen total de solución para irrigación a utilizar estará siempre a criterio del profesional médico.

Unidad Toxicológica del Hospital de Niños Dr. Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6666 / 2247

Centro Nacional de Intoxicaciones Policlínico Prof. A. Posadas: (011) 4654-6648 / 4658-7777

Centro Toxicológico de la Facultad de Medicina (UBA): (011) 4961-8447

MODO DE CONSERVACIÓN:

Conservar a temperatura ambiente entre 15º y 30º C

No requiere condiciones especiales de conservación.

MANTENGA ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

“Este medicamento debe ser usado exclusivamente bajo prescripción y vigilancia médica y no puede repetirse sin nueva receta médica”

**VENTA BAJO RECETA
INDUSTRIA ARGENTINA
USO EXCLUSIVO PROFESIONAL**

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud

ELABORADO POR: **TECSOLPAR S.A.**

Ruta 226 Km. 47 / Balcarce. Provincia de Buenos Aires

Director Técnico: Farm. Constanza Ricci – MP: 18.645

Certificado N°:

Fecha última revisión:02/2020



www.tecsolpar.com.ar



LIMERES Manuel Rodolfo
CUIL 20047031932



Buenos Aires, 02 DE JUNIO DE 2021.-

DISPOSICIÓN N° 3919

ANEXO

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM)
CERTIFICADO N° 59463**

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

1. DATOS DE LA EMPRESA TITULAR DEL CERTIFICADO

Razón Social: TECSOLPAR S.A.

Nº de Legajo de la empresa: 7408

2. DATOS DE LA ESPECIALIDAD MEDICINAL

Nombre comercial: SOLUCION DE GLICINA AL 1.5% EN AGUA TECSOLPAR

Nombre Genérico (IFA/s): GLICINA

Concentración: 1,5 g/100 ml

Forma farmacéutica: SOLUCION PARA IRRIGACION

Fórmula Cualitativa y Cuantitativa por unidad de forma farmacéutica o

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA



porcentual

Ingrediente (s) Farmacéutico (s) Activo (s) (IFA)

GLICINA 1,5 g/100 ml

Excipiente (s)

AGUA PARA INYECTABLE 100 % P/V 100 ml

Origen y fuente del/de los Ingrediente/s Farmacéutico/s Activo/s: SINTÉTICO O SEMISINTÉTICO

Envase Primario: BOLSA FLEXIBLE PP TRILAMINADO CON TAPON ELASTOMERICO (SISTEMA CERRADO DE INFUSION) - BOLSA PVC

Contenido por envase primario: 1000ML

2000ML

3000ML

Accesorios: No corresponde

Contenido por envase secundario: 8 UNIDADES X 1000 ML

4 UNIDADES X 2000 ML

2 UNIDADES X 3000 ML

Presentaciones: 1000 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO, 2000 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO, 3000 DE USO EXCLUSIVO HOSPITALARIO

Período de vida útil: 36 MESES

Forma de conservación: Desde 15° C hasta 30° C

Otras condiciones de conservación: No corresponde

FORMA RECONSTITUIDA

Tiempo de conservación: No corresponde

Forma de conservación: No corresponde

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA

Otras condiciones de conservación: No corresponde

Condición de expendio: BAJO RECETA (USO EXCLUSIVO PROFESIONAL)

Código ATC: B05CX03

Acción terapéutica: La Solución de Glicina al 1,5% en agua es una solución acuosa cuya composición provee de un medio hipotónico y no conductor para la irrigación necesaria en los procedimientos urológicos endoscópicos

Vía/s de administración: URETRAL

Indicaciones: La glicina 1,5% en agua Tecsolpar está indicada como fluido de irrigación durante la resección prostática transuretral (TUR) y otros procedimientos quirúrgicos transuretrales.

3. DATOS DEL ELABORADOR/ES AUTORIZADO/S

Etapas de elaboración de la Especialidad Medicinal:

a) Elaboración hasta el granel y/o semielaborado:

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO TECSOLAR S.A.	4942/13	RUTA 226 KM 47 BALCARCE	BALCARCE - BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

b) Acondicionamiento primario:

Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO TECSOLPAR S.A.	4942/13	RUTA 226 KM 47 BALCARCE	BALCARCE - BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

c) Acondicionamiento secundario:

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA



Razón Social	Número de Disposición autorizante y/o BPF	Domicilio de la planta	Localidad	País
LABORATORIO TECSOLPAR S.A.	4942/13	RUTA 226 KM 47 BALCARCE	BALCARCE - BUENOS AIRES	REPÚBLICA ARGENTINA

El presente Certificado tendrá una validez de 5 años a partir de la fecha del mismo.

Expediente Nº: 1-0047-2000-000128-20-9



LIMERES Manuel Rodolfo
CUIL 20047031932

Tel. (+54-11) 4340-0800 - <http://www.anmat.gov.ar> - República Argentina

Productos Médicos
Av. Belgrano 1480
(C1093AAP), CABA

INAME
Av. Caseros 2161
(C1264AAD), CABA

INAL
Estados Unidos 25
(C1101AAA), CABA

Sede Alsina
Alsina 665/671
(C1087AAI), CABA

Sede Central
Av. de Mayo 869
(C1084AAD), CABA